



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



PROPUESTA DE TRABAJO
COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

ANIBAL MUÑIZ SILVA

Antecedentes

Desde su creación en el año 2014, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene la encomienda de garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

No obstante, los resultados no han sido satisfactorios para la Ciudadanía.

De acuerdo al dictamen emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas enfrenta las siguientes problemáticas:

Registro Nacional de Víctimas (Renavi)

- Registros duplicados, información dispersa en cuatro bases de datos diferentes (una federal, una estatal, una de servicios generales y una base histórica).
- Más de dos mil 400 expedientes están rezagados y no han sido inscritos en el Renavi, pese a que el Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE) ya emitió los dictámenes correspondientes.
- En el Renavi es inexistente la información sobre tipo, fecha, cantidad y periodicidad, orientación, acompañamiento jurídico y psicológico, o en su caso, medidas de ayuda, asistencia y reparación integral otorgadas con recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), ya que la CEAV no fijó criterios en los que se indique la información que debió contener el Registro.
- Las irregularidades e inconsistencias en la administración del Renavi impiden o dificultan el seguimiento a la situación y condición de las víctimas de delitos federales y/o violaciones de derechos humanos.

- En 2018, a tres años de operación, el Renavi no contiene información nacional. La CEAV firmó convenios de coordinación con 22 entidades federativas sin darles seguimiento, por lo que la información de las autoridades locales está incompleta. Además, no realizó las gestiones necesarias para completar los convenios con los 10 estados restantes.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

- Además, el propio CIE tiene un retraso acumulado de más de tres mil expedientes sin dictaminar, por lo cual, las personas que fueron víctimas de un delito federal o de violaciones a sus derechos humanos no han tenido acceso a medidas de reparación.
- Ausencia de un registro sistemático de las víctimas que han dejado de recibir recursos del patrimonio del FAARI y de los fondos de emergencia, entre 2014 y 2018.
- Es insuficiente el personal especializado en áreas que proporcionan atención a las víctimas, y falta implementar el Servicio Civil de Carrera en el área de asesoría jurídica de la CEAV.
- No existen criterios para determinar el tiempo durante el cual se brindaran medidas de atención a las víctimas para la reparación del daño.
- La CEAV se limitó a determinar la reparación del daño desde la perspectiva pecuniaria (dinero), lo cual no ha contribuido a la atención integral, ni existe evidencia sobre el acceso efectivo de las víctimas a los derechos de asistencia, protección, atención, verdad, justicia y reparación integral.
- No hay colaboración interinstitucional entre todas las dependencias y entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- Los recursos del FAARI son insuficientes para atender la demanda de atención a víctimas, debido a que aumentó su número y se multiplicaron las medidas y montos de ayuda que reciben. Sin embargo, los recursos públicos asignados no se incrementaron en la misma proporción.

Marginalidad

Otra de las problemáticas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas es la proporción de ciudadanos atendidos, en 4 años 3813 ciudadanos tuvieron accesos a medidas de ayuda, mientras que se proyectan tan solo en 2020 40 mil asesinatos y se

reportan 4960 ciudadanos desaparecidos confirmados, cifras insuficientes para un universo de 120 millones de mexicanos.

Si bien el número de medidas otorgadas pasaron de 131 a 23 mil 16, son insuficientes dada la cantidad de agresiones sufridas por los ciudadanos y que no son denunciadas, dada la desconfianza existente en instituciones de seguridad y en las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas

Propuesta de Trabajo

El Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas enfrenta un rezago producto de un sistema de gestión basado en un modelo judicial, que históricamente no ha garantizado a los ciudadanos un acceso a una atención expedita y personalizada *.

Es por ello que se propone cambiar la visión de la CEAV, brindando un enfoque humanista anteponiendo como prioridad la preservación de la vida, apoyándose en la legislación vigente, pero adecuando las políticas que permitan abatir el rezago actual.

Unificar las plataformas

Se propone que tanto la CEAV como las Comisiones Estatales trabajen en una sola plataforma, a fin de que exista en el RENAVI una base de datos nacional basada en el CURP como medio de identificación.

Con ello se evitarán los registros duplicados, será más fácil evaluar los expedientes y la reevaluación de las víctimas, a fin de que se les otorguen recursos en exceso a personas que ya no se encuentran en peligro.

Incrementar la eficiencia

El presente proyecto propone la creación de un modelo sistematizado de atención, usando herramientas tecnológicas que permitan desarrollar una plataforma masiva de atención en el que existan de acceso libre a la población en general.

Entre las soluciones basadas en tecnología se proponen los siguientes modelos

- **Autogestión.**- Cuando un ciudadano requiera el auxilio del Estado, contará con la potestad de poder elegir opciones dada su situación de vulnerabilidad, lo que permitirá dirigir la atención a canales especializados, tales como, violencia de género, libertad de expresión, activismo de derechos humanos, agresiones a menores, personas desaparecidas, entre otras.

- **Sistema Nacional de Atención a Distancia.** - Se brindará atención a través de sesiones virtuales a fin de optimizar tiempos de traslado, de atención y evitar rezagos en la gestión de cada expediente, sobre todo en regiones con alto índice de violencia y/o donde las autoridades locales estén ausentes o no sean de confianza para la víctima.

- **Autoseguimiento.** - El ciudadano debe poder acceder de manera directa al estatus del proceso. Al mismo tiempo, la plataforma debe asegurar la privacidad de la consulta, ya que solo el ciudadano es quien podría acceder a la consulta.

- **Evaluación del proceso.** El ciudadano debe evaluar la calidad de la atención por parte de la CEAV, ya que se implementarán políticas de mejora continua.

Los datos arrojados serán monitoreados por un sistema de clasificación automatizado, cuyo algoritmo clasificará la prioridad cada expediente mediante criterios tales como riesgo, tiempo de atención (inicial y de seguimiento). El sistema obligará a la CEAV a no dejar rezagados expedientes urgentes o que tienen mucho tiempo sin respuesta de las instancias.

Tecnologías de prevención

* Implementación de un sistema de rastreo multimodal basado en la **Plataforma Guardián** de la AMPDA, un modelo de ubicación exitoso basado en ubicación vía GPS

Botón de pánico rosa. App que transmitirá una Alerta Rosa de manera inmediata al 911, en caso de una potencial agresión a mujeres. Los colectivos de protección a mujeres tendrán potestad de exigir el acceso a las alertas a fin de actuar de manera inmediata. El botón rosa será personalizado a fin de que el potencial agresor no pueda inhabilitarlo.

Emprendimiento de acciones sociales

- Creación de un comité con colectivos de búsqueda de desaparecidos, organizaciones feministas
- Acompañamiento a la entrega de restos de víctimas de desaparición forzada y homicidio mediante reporte la Fiscalía General de la Nación

- Seguimiento y atención a víctimas de Desplazamiento Forzado, mediante medidas de restitución material (vivienda), procurando la integración social del desplazado y su familia al nuevo entorno social, mediante políticas de reinserción laboral y escolar según sea el caso, promoviendo la autosuficiencia de la familia en un nuevo entorno seguro.
- Atención psicológica a fin de lograr recuperación emocional para víctimas en el exterior en sus modalidades individual y grupal.
- Apoyo ante autoridades migratorias en caso de que el desplazado pretenda solicitar asilo en el extranjero
- Identificación de actores institucionales y mapeo de organizaciones que se encuentran en los países en los que residen las víctimas en el exterior.
- Incidir y establecer las directrices de Estrategias de Reparación Integral con Enfoque Diferencial y de Género

Auditar y optimizar recursos

Se auditarán las medidas otorgadas a fin de evitar excesos en el otorgamiento de apoyos a las víctimas

Implementación de un modelo de mejora continua

Con la retroalimentación proveniente por parte de la ciudadanía, organizaciones y activistas de Derechos Humanos, se prevé implementar un modelo de mejora continua, basados en Control estadístico de procesos, a fin de establecer políticas de calidad en la atención a los mexicanos